

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3501181
Denominación	Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a Ciencias de la Salud por la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada
Campo de estudio	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

Nota de especial atención: En las titulaciones que proceda ofertadas en modalidad híbrida y/o virtual, se recuerda que conforme al apartado 3.d del Anexo III del Reglamento (UE) 2024/1689, los sistemas de IA destinados a la supervisión y detección de conductas prohibidas durante exámenes en entornos educativos o de formación profesional se clasifican como sistemas de IA de alto riesgo. En consecuencia, las soluciones de proctoring automatizado quedan incluidas en esta categoría. El artículo 27 del Reglamento exige que, antes del despliegue, los responsables realicen una Evaluación de Impacto en Derechos Fundamentales (EIDF). En España, dicha evaluación debe constar registrada ante la Agencia Española de Supervisión de la IA (AESIA). Asimismo, el artículo 49 establece que, antes de su comercialización o puesta en servicio, el proveedor, o su representante autorizado, debe registrar el sistema de IA de alto riesgo en la base de datos europea correspondiente.

El resultado de esta evaluación es:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6MH5E3APB5XQ3W9SPFUP8X8D	PÁG. 1/5



FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La memoria presenta la propuesta de verificación del Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada a Ciencias de la Salud por la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía (responsable del título). En la solicitud se aporta el convenio de colaboración entre UNIA y la Universidad de Granada para la implementación de la titulación. Dicho convenio contempla los requisitos establecidos para el correcto desarrollo del título.

La memoria justifica adecuadamente la necesidad de implantación de esta nueva titulación. Las evidencias aportadas ponen de manifiesto el interés académico, investigador, profesional y social del título en el contexto de las universidades proponentes y del sistema universitario autonómico. Además, se identifican referentes nacionales e internacionales relevantes y se evidencia la correspondencia de estos con la propuesta presentada. Los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios han sido adecuados.

Igualmente, se considera justificado el número de plazas de nuevo ingreso propuesta (70 UNIA + 30 UGR) dada la demanda social y los recursos humanos académicos y materiales previstos para cada una de las universidades.

Esta titulación es un programa de 60 créditos ECTS, que no incluye prácticas externas, impartido en castellano, en la modalidad virtual, no establece especialidades y se dirige a un máximo de 100 estudiantes de nuevo ingreso (70 UNIA y 30 UGR).

El título se adscribe al campo de estudio interdisciplinar, dentro de la rama de Ciencias de la Salud, conforme a lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021. Esta adscripción es plenamente coherente con los contenidos, competencias y objetivos del máster.

Los objetivos formativos del título se adscriben adecuadamente al nivel MECES 3. Y son coherentes con el Plan de estudios y el perfil de egreso propuestos. Los mencionados perfiles de egreso de la titulación se presentan a través de enlace funcional, están bien definidos y, también, son coherentes con el plan de estudios.

La titulación se propone en modalidad virtual con impartición de contenidos 100% online. Se considera justificada dicha modalidad, debidamente desarrollada en el plan de estudios y acorde a la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

El número de créditos del plan de estudios (60 ECTS) y su distribución (48 ECTS de formación obligatoria y 12 ECTS de TFM) se adecúa a lo que establece la normativa vigente. Además, la memoria reporta adecuadamente las estrategias metodológicas de innovación docente de la universidad coordinadora de la titulación (UNIA).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6MH5E3APB5XQ3W9SPFUP8X8D	PÁG. 2/5



La memoria desglosa según normativa los distintos resultados de aprendizaje en 8 conocimientos, 8 competencias y 8 habilidades. Dichos resultados de aprendizaje se consideran adecuados y coherentes con la propuesta.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El máster utiliza el distrito único de Andalucía para el acceso y la admisión en el título. Adicionalmente, para el acceso, admisión y matrícula se utilizan las normativas específicas de cada universidad que se detallan convenientemente para la UNIA.

Los destinatarios principales de esta titulación son graduados en Medicina, Enfermería, Farmacia, Odontología y Farmacia, si bien otros graduados de CC de la Salud se podrán admitir en un segundo estadio (psicología, terapia ocupacional, etc).

En la memoria no se prevén itinerarios específicos de reconocimiento y transferencia para el Título y se remite a la normativa general de reconocimiento y transferencia de créditos. Tampoco se contemplan acciones de movilidad específica para este Máster, pero se remite a través de enlaces correctamente funcionantes a la normativa general de movilidad de las dos universidades responsables de la Titulación.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios se desarrolla en un curso académico a través de 60 créditos, distribuidos en 30 créditos por cuatrimestre. El TFM se encuentra en el segundo cuatrimestre y tiene asignados 12 créditos. Todas las asignaturas se desarrollarán en la modalidad virtual, con actividades formativas síncronas y asíncronas. Adicionalmente, se establecen las horquillas de matriculación para los estudiantes a tiempo parcial.

La información incluida en la memoria referente a la distribución temporal de asignaturas, actividades y metodologías docentes y sistemas de evaluación aplicables se considera suficiente.

Los mecanismos de coordinación docente propuestos para el Máster están claramente descritos y son coherentes con las características del plan de estudios. Contemplan la coordinación entre módulos, materias y asignaturas, garantizando la coherencia y continuidad del proceso formativo. La memoria explica de forma adecuada el enfoque no-code y low-code de la titulación; sin embargo, será necesario verificar si el estudiantado puede adquirir correctamente los resultados de aprendizaje vinculados al uso de algoritmos y al manejo de datos.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será aspecto de especial seguimiento que los estudiantes comprendan y utilicen adecuadamente los conceptos relacionados con algoritmos y datos a través de la perspectiva no-code/ low-code de acuerdo con los objetivos formativos del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El encargo docente del Máster consta de 16 ECTS de docencia síncrona y 32 ECTS x 3 grupos en docencia virtual asíncrona, lo que significa la impartición de 112 ECTS sin considerar los TFMs. Esta docencia se reparte entre personal de la UGR, personal adscrito a la UNIA y expertos asociados a la UNIA. El personal propuesto por la UGR es suficiente, 16 personas, con experiencia docente suficiente, aunque la experiencia en la modalidad virtual es baja. El personal propuesto por la UNIA está compuesto por 24 profesores y 15 expertos. Se ha creado una bolsa de expertos y de selección de docentes para un máster de nombre similar. Los docentes tienen que ser permanentes doctores o ayudantes doctores, tener prestigio en el campo y se priorizará a aquellos que tengan proyectos de investigación, autoría en publicaciones de reconocido prestigio, haber impartido docencia similar a la del máster, contratos de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6MH5E3APB5XQ3W9SPFUP8X8D	PÁG. 3/5



transferencia y otros, como estancias de investigación. En el caso de los expertos, se espera que sean doctores, aunque no es requisito, primando la amplia y reconocida vida profesional. El profesorado descrito se considera adecuado tanto en lo relativo a su perfil como a su capacitación.

La figura de coordinador del máster (perfil y criterios de selección) se define suficientemente. Igualmente, se describe de forma suficiente la dedicación del profesorado para la dirección de TFMs.

La memoria detalla el personal técnico, de gestión, de administración y de servicios de apoyo a la docencia disponible, así como su vinculación con UNIA o Universidad de Granada. Se considera que el perfil y la formación de dicho personal son adecuados para el desarrollo de la propuesta.

La propuesta incluye información adecuada sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios, tanto para el personal de UNIA como de la Universidad de Granada. En dicho plan se incorporan contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La UNIA ofrece un dossier sobre los servicios generales que se consideran suficientes. Igualmente, se aporta información relativa a los recursos y servicios digitales de la UGR. La memoria aclara adecuadamente que todos los recursos generales y específicos descritos serán accesibles para todos los estudiantes matriculados, independientemente de en qué universidad lo estén.

7. Calendario de implantación

Los estudios propuestos en la memoria son de nueva implantación, se planifican en un único curso lectivo y no implican procedimiento de adaptación o extinción de enseñanzas. En ese contexto, se considera adecuada la propuesta de instaurar de forma completa la titulación en el curso 26-27.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que aplica al título es un modelo que se aplica a todas las titulaciones oficiales de la universidad (SIGC-UNIA) y ha sido diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). El convenio de colaboración firmado por las Universidades establece las condiciones de recogida de información y de aplicación del SGC del título, se ha definido un procedimiento o instrucción específica de cómo se realizará la recogida de información. Tanto UNIA como UGR tienen prevista la publicación de la información a través de la web, describiendo qué es lo que contendrá la misma, lo que parece adecuado y suficiente. Ambas instituciones poseen espacios en los que los estudiantes pueden encontrar información relevante.

El plan de acción tutorial está bien definido incluyendo el procedimiento que se lleva a cabo para su desarrollo y las personas implicadas en él. También se ha definido adecuadamente el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo que permite al estudiantado cursar estudios con dedicación a tiempo parcial y la normativa de permanencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6MH5E3APB5XQ3W9SPFUP8X8D	PÁG. 4/5



En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6MH5E3APB5XQ3W9SPFUP8X8D	PÁG. 5/5

